

AA 27465543



No. 4.314-.....

ESCRITURA PUBLICA NUMERO

CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE



FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2006

Ana Rubi.....

----- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -----

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 120-54644

CODIGO CATASTRAL: 010501230026000

UBICACION DEL PREDIO

MUNICIPIO: POPAYÁN TIPO: URBANO

NOMBRE O DIRECCION

CARRERA 27 A NUMERO 8-62

----- DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA -----

NO. ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA	ORIGEN	CIUDAD
4.314	09	11	2.006	SEGUNDA		POPAYAN

----- NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO -----

CODIGO	ACTO	PESOS
702	CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	
125	COMPROVENTA	\$ 11.000.000.00
710	CANCELACIÓN CONDICION RESOLUTORIA	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION NUMERO

GLORIA LILIANA GOMEZ LOPEZ	34.548.711
QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE	
PEDRO MIGUEL NORIEGA LOPEZ	15.681.290
GLADYS GOMEZ LOPEZ	34.533.221

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los NUEVE (9) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006), ante mí FABIAN MAURICIO MEDINA CABRERA, Notario Segundo del Círculo Notarial de Popayán comparecieron los señores GLORIA LILIANA GOMEZ LOPEZ.



mayor de edad, vecina de Popayán, identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.548.711 de Popayán, quien en este instrumento obra en nombre propio y tambien en nombre y representación del señor **PEDRO MIGUEL NORIEGA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 15.681.290 expedida en Pirísimia –Cordoba, segun poder especial que se adjunta y en tal carácter manifestó: Que obrando en el carácter antes indicado, por medio de este instrumento declara cancelada la afectación a vivienda familiar, constituida por escritura publica numero 637 del 1º. De octubre del año 2004, otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Timbio, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, bajo el folio de matricula inmobiliaria numero **120-54644**, quedando en consecuencia libre de tal gravamen un inmueble consistente en una casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta, ubicado en la ciudad de Popayán, en la carrera 27 A numero 8-62, de la actual nomenclatura urbana, inscrito en el catastro actual bajo el numero 010501230026000, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen contenidos en la citada escritura.

Continuando presente la señora **GLORIA LILIANA GOMEZ LOPEZ**, de las condiciones civiles ya indicadas, y obrando en nombre y representación de el señor **PEDRO MIGUEL NORIEGA LOPEZ**, según poder adjunto y de las condiciones civiles ya indicadas, manifestó: Que declara cancelada la condicion resolutoria expresa y que consta en la escritura publica numero 637 del 1º. De octubre del año 2004, otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Timbio, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, bajo el folio de matricula inmobiliaria numero **120-54644**, quedando en consecuencia libre de tal gravamen un inmueble consistente en una casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta, ubicado en la ciudad de Popayán, en la carrera 27 A numero 8-62, de la actual nomenclatura urbana, inscrito en el catastro actual bajo el numero 010501230026000, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen contenidos en la citada escritura.

Continuando presente la señora **GLORIA LILIANA GOMEZ LOPEZ**, de las condiciones civiles ya indicadas, obrando en nombre y representación de el señor

siguiente inmueble: Una casa sustenta, ubicado en esta ciudad la actual nomenclatura urbana 010501230026000, con un lote comprendido por los siguientes linderos: 25 de la manzana 2; SUR manzana; ORIENTE, en 6 metros OCCIDENTE, en 6 metros PARÁGRAFO.- No obstante como cuerpo cierto.-SEGUNDO: vendedora, conforme consta del año 2004, otorgada en registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de folio de matricula inmobiliaria antes determinado se encue Que hace la venta del inmueble en **MILLONES DE PESOS (\$)** vendedor, manifiesta tener **QUINTO:** Que como vendedor previstos en la ley y facultades de esta escritura para los fines de posesión real y material de **LOPEZ**, mayor y vecina de Popayán, numero 34.533.221 expedida bajo juramento que es de su conyugal disuelta y liquidada la escritura y la venta que por razones de

AA 27465544



PEDRO MIGUEL NORIEGA LOPEZ, de las

condiciones civiles ya indicadas, manifiesto

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes

indicado, por medio de la presente escritura

pública transfiere a título de compraventa en favor

de la señora: GLADYS GOMEZ LOPEZ, el

siguiente inmueble: Una casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta, ubicado en esta ciudad de Popayán, en la carrera 27A numero 8-62, de la actual nomenclatura urbana, inscrito en el catastro actual bajo el numero 010501230026000, con un area de terreno de 108 metros cuadrados, y se halla comprendido por los siguientes linderos: "NORTE, en 18 metros con la casa No. 25 de la manzana 2; SUR, en 18 metros, con la casa No. 27 de la misma manzana; ORIENTE, en 6 metros con la vía peatonal de la Cra. 27 A. OCCIDENTE, en 6 metros, con la casa No. 5 de la misma manzana".

PARÁGRAFO.- No obstante la medida de los linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto.-SEGUNDA: Que el inmueble antes determinado fue, por la vendedora, conforme consta en la escritura pública numero 637 del 1º. De octubre del año 2004, otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Timbío, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, bajo el

folio de matrícula inmobiliaria numero 120-54644.. TERCERA: Que el inmueble antes determinado se encuentra libre de toda clase de gravámenes -- CUARTO

Que hace la venta del inmueble antes mencionado por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, dinero que el

vendedor, manifiesta tener recibidos de la compradora a entera satisfacción

QUINTO: Que como vendedor se obliga a salir al saneamiento en todos los casos previstos en la ley y faculta a la adquirente para que obtenga la copia y el registro

de esta escritura para los fines de la tradición legal del dominio y para entrar en posesión real y material de lo vendido.- Presente la señora: GLADYS GOMEZ

LOPEZ, mayor y vecina de Popayán, identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.533.221 expedida en Popayán, quien indagada por la notaria manifiesto

bajo juramento que es de estado civil SOLTERA-DIVORCIADA, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, igualmente manifiesto: Que acepta la presente

escritura y la venta que por medio de ella se le hace y que esta de acuerdo con las

República de Colombia  
TCs  
Este material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

de Colombia S.A.



demas declaraciones que este instrumento contiene.- Se adjunta Certificado de Paz y Salvo Municipal.- El Suscrito Tesorero Municipal de Popayán, CERTIFICA Que el predio número 010501230026000, con 001 propietario a nombre de NORIEGA LOPEZ PEDRO MIGUEL, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal de Popayán hasta el 31 de diciembre de 2006, por concepto de Impuesto Predial y Valorización.- Detalle y Observaciones: Dirección: CARRERA 27 A NUMERO 8-62.- AREA: 108.- AREA CONSTRUIDA: 48.- VALORO IGAC: \$7.016.000.- FECHA DE PAGO: 18-01-2006.- Se expide para ESCRITURA PÚBLICA.- FECHA: 08-11-2006.- Firmado.- Los otorgantes declaran que todas las declaraciones consignadas en este instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen las responsabilidades que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas.- ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: A los otorgantes se le pone de presente el contenido del artículo 9 del Decreto 960 de 1970, que dispone "Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo".- Igualmente se les hace la advertencia que deben presentar las copias de la escritura en la Oficina de Registro Correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, ya que su retardo causará intereses moratorios por mes o fracción de mes.- Derechos: \$125.797.- Recaudos: \$6.110. Resolución Número 7.200 del 14 de diciembre de 2005.- Retención: \$140.000.- Leido que fue este instrumento y advertidos los otorgantes de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprueban, aceptan y firman de todo lo cual doy fe.- Hojas de papel utilizadas las números: AA 27465543.- AA 27465544.- AA 27465545.-----

LOS COMPARCIENTES:



Gloria Liliana Gómez López  
GLORIA LILIANA GOMEZ LOPEZ

AA 27465545

VIENE DE LA HOJA No. AA 27465544-BETOL



*Gladys Gomez Lopez*  
GLADYS GOMEZ LOPEZ

*Fabian Mauricio Medina Cabrera*  
FABIAN MAURICIO MEDINA CABRERA

NOTARIO SEGUNDO DE POPAYAN - ENCARGADO

**República de Colombia** TCS  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial  
de Colombia S.A.



EL SUSCRITO

DE POPAYÁN  
DE HACIENDA  
ESTERIA

Nº 010501230026000

LOPEZ PEDRO-MIGUEL

a paz y salvo con el Municipio  
206

SERVICIOS:  
27A 8 62

\$ 7,016,000

Escritura Pública

  
EL TESORERO

Notari A  
segund  
del círculo de Popayán

Copia consta de: tres (3) Hojas

Se expide para: el Interesado

Popayán 01 de Dic 2022 de \_\_\_\_\_

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)

NOTARIA SEGUNDA

ESTADO SANTANDER  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
CIRCULO DE NOTARIA  
NOTARIO: JOSE ANDRES CASTRO BONITO  
FIRMA: JOSE ANDRES CASTRO BONITO  
FOTOCOPIA DEL CIRCULO NOTARIAL DE POPAYAN

(1) del año 2.004  
registrada en la M  
OFICINA DE REGISTRO  
cecae sobre Una casa  
No. 8-62 de la ac  
POPAYAN, junto con  
cuya área y lindero  
037.- Igualmente para q  
También autorizo a  
representación venda  
dicado(a) con la  
derechos de propieda  
de habitación ubicada  
nomenclatura urbana  
de terreno donde esté  
M2, y está alindera  
No.25 de la manzana 2